



Número 6/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 8 de abril de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Josué Íñiguez Ollero (desde las 9:10 hasta las 10:52 horas)

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D.ª Esther Lidia Martín Martín (desde las 9:03 hasta las 9:37)

Vocal suplente

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza (desde las 9:37 hasta las 11:00)

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
(desde las 9:10 hasta las 10:08)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

D. Ignacio García Marina

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal titular

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de abril de dos mil veinticinco, siendo las 9:03 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	1/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno (ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 2 de la sesión ordinaria celebrada el 11.2.2025.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- A.2.** Dación de cuenta del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, de la presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición
- A.3.** Dación de cuenta del Decreto número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	2/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

ALCALDÍA

C.1.1. Dación de cuenta de la proposición de la alcaldesa para instar al Gobierno de Canarias y/o Parlamento de Canarias a modificar la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, con el fin de establecer un marco normativo que posibilite la integración de los Agentes de Movilidad en la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Empleo

C.2.1. Incoación de expediente para el establecimiento del servicio público de patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran Canaria y modalidad de gestión, en ejecución de la Sentencia dictada por el JCA núm. 5 de 1 de junio de 2018 (PO 37/2022) relativa al encargo a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria S.A. (SAGULPA) de la atribución provisional de la gestión directa del Proyecto de Servicio Público de Patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	3/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 2 de la sesión ordinaria celebrada el 11.2.2025.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento y votación del asunto, se incorporan a la sesión los Sres. Quevedo Iturbe e Íñiguez Ollero, siendo las 09:10 horas.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

A.2. Dación de cuenta del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, de la presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

«ANTECEDENTES

- Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	4/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 7.3.2025, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	5/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





213, de fecha 10.3.2025, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 168 y ss. del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	7/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* número 81, de 3.7.2024),

DECRETO

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Pilar Mas Suárez
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. José Eduardo Ramírez Hermoso

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Francisco Hernández Spínola	D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Mauricio Aurelio Roque González	D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Betsaida González Rodríguez	D.ª Carla Campoamor Abad
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Olga Palacios Pérez	D.ª María Victoria Trujillo León
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D. Ignacio García Marina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Francisco Hernández Spínola	D.ª Carla Campoamor Abad
D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D. Ignacio García Marina	D.ª Olga Palacios Pérez
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Victoria Trujillo León	

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 8.4.2025.

Página 10 de 50

Código Seguro De Verificación	HWh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25	
Observaciones		Página	10/50	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Betsaida González Rodríguez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio García Marina
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia	Suplentes: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez D. Mauricio Aurelio Roque González

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNvEh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	12/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina D. Gustavo Sánchez Carrillo
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	13/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

A.2. Dación de cuenta del Decreto número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

«ANTECEDENTES

- Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	14/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 7.3.2025, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 213, de fecha 10.3.2025, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 168 y ss. del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024).

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024),

DECRETO

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

B) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	16/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Montenegro Medina
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Montenegro Medina	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González	Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	17/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Grupo Político Municipal Popular: Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Pilar Mas Suárez
Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Grupo Político Municipal VOX: Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Grupo Mixto: Suplentes: D. José Eduardo Ramírez Hermoso

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez	Grupo Político Municipal Socialista: Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25		
Observaciones			Página		18/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª María Victoria Trujillo León D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D.ª Esther Lidia Martín Martín	Suplentes: D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	19/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª Jimena Mercedes Delgado- Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	20/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Carla Campoamor Abad	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Betsaida González Rodríguez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio García Marina
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	21/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín	Suplentes: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina D. Gustavo Sánchez Carrillo
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNvEh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	22/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	23/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, expone las actuaciones realizadas entre el 7 de marzo y el 3 de abril en lo relativo a modernización, coordinación y gestión. Durante este período comunica que se firman 78 resoluciones por el concejal, 266 resoluciones por la directora general del área de Modernización y 10 resoluciones por la Dirección General de Innovación Tecnológica. La mayoría de estas resoluciones, un 95 %, están relacionadas con trámites del Padrón de habitantes, principalmente, desistimientos y bajas de oficio.

Entre las iniciativas destacadas de la Dirección General de Gobernanza, menciona que se lleva a cabo una consulta preliminar de mercado para un contrato destinado al suministro y colocación de rótulos homogéneos de calle y números de gobierno en el municipio. Este contrato, previamente aprobado por la Junta de Gobierno en lo referente a diseño, colores y dimensiones, busca uniformar los rótulos en toda la ciudad. Además, destaca que la directora general participó en el Consejo de Empadronamiento para resolver expedientes de bajas de oficio solicitados por diferentes ayuntamientos, y que se han integrado cinco estudiantes en prácticas del ciclo medio de gestión administrativa, quienes apoyan en labores de asistencia ciudadana.

En cuanto a la atención ciudadana, manifiesta que se registran 35 603 interacciones en marzo de 2025 y que estas se distribuyen entre el uso de la sede electrónica (36 %), kioscos autónomos (39 %) y atenciones presenciales (24 %). Destaca que el 44 % de las atenciones presenciales se realizan sin cita previa, reflejando una tendencia en el comportamiento ciudadano. Apunta que, comparado con marzo de 2024, se incrementa en un 26 % la atención presencial, especialmente sin cita, mientras que el tiempo medio de espera se reduce de 22 minutos a 10 minutos.

En el ámbito de Innovación Tecnológica, señala que se adjudica un contrato para el mantenimiento y soporte de la plataforma Ciudad Smart, perteneciente a la iniciativa LPA Inteligencia Azul. También informa que se realiza la actualización de módulos criptográficos para el sistema de intercambio de ficheros con entidades bancarias. A la par,

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





apunta que durante el mes de marzo se implanta el Sandbox en Las Palmas de Gran Canaria, acompañado de jornadas de formación interna para personal técnico. Asimismo, menciona que se instalan nuevos tótems informativos en la planta baja de la oficina de León y Castillo y que se integran dos estudiantes en prácticas del área de informática y tecnología.

Entre los logros destacados, manifiesta que el proyecto presentado por el Ayuntamiento gana el premio ASLAN, lo que refuerza el compromiso del Consistorio en la innovación tecnológica. Además, comunica que han participado en diversos encuentros sobre transparencia y participación ciudadana promovidos por entidades como la FEMP y el Gobierno de Canarias.

B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, menciona el proceso de estabilización conforme a la ley de 2021, cuyo objetivo es reducir la temporalidad en el empleo público. Resalta el compromiso del equipo de Recursos Humanos y de la Intervención General, agradeciendo su esfuerzo en la fiscalización de convocatorias pendientes como la relativa a las 40 plazas de agentes de movilidad, las 16 plazas de profesores y profesoras de música o las convocatorias de encargado de servicios múltiples, la de técnico superior de medio ambiente, la convocatoria de ordenanza o la de diseñador gráfico. También informa sobre las baremaciones definitivas para convocatorias de plazas como 99 plazas de administrativos, 20 de educadores y 111 oficiales, 6 ordenanzas, 4 plazas de gestor de sistemas informáticos, la convocatoria de 3 plazas de operadores informáticos, así como las convocatorias de 3 técnicos medios de gestión jurídica.

Durante el mes, comunica que toma posesión el nuevo director general de Urbanismo y se inician las convocatorias para cubrir la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Igualdad, con el propósito de fortalecer dichas áreas. Además, informa que se han nombrado seis subinspectores de la Policía Local como funcionarios en prácticas, sumándose a los 45 agentes recién nombrados, lo que contribuye a reforzar la seguridad en Las Palmas de Gran Canaria, una de las ciudades más seguras del país, con una

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reducción del 2,4 % en la delincuencia durante 2024. Como parte de esta estrategia, señala que también se ha aprobado en el Pleno una propuesta para integrar los agentes de movilidad en la Policía Local, siendo dicha propuesta aprobada en el Pleno en todos sus términos.

En relación con los expedientes de sentencia de incompatibilidad, informa que se han tramitado más de 3 millones de euros para compensar al personal afectado y se realiza una operación de 7,5 millones de euros para continuar abordando estos pagos. Aunque en marzo se reduce ligeramente el número de expedientes tramitados debido a que algunos trabajadores toman licencia para preparar oposiciones, el esfuerzo sigue enfocado en agilizar el proceso.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, **el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** plantea una pregunta dirigida al Gobierno sobre la recuperación del Canarias 50, solicitando información acerca de posibles conversaciones con el Ministerio de Migraciones para devolver esta infraestructura a la ciudad.

Inmediatamente después, **el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** reconoce aspectos positivos como la incorporación de estudiantes en prácticas y la reducción del tiempo de espera en atención ciudadana, aunque señala que aún persisten largas colas y un alto porcentaje de atención presencial (44 %). También felicita al Gobierno por el premio ASLAN en el ámbito de la *Smart City*, aunque considera que Las Palmas de Gran Canaria aún está lejos de ser una ciudad inteligente.

En cuanto a la recuperación del espacio Canarias 50, critica la falta de avances y menciona promesas incumplidas por parte del Gobierno local, incluyendo la reconversión de este espacio en una zona verde y deportiva, una demanda de los ciudadanos de La Isleta, solicitando información sobre las conversaciones con el Ministerio de Migraciones para recuperar este espacio.

Sobre el área de Recursos Humanos, cuestiona el lento progreso del Plan de Estabilización, señalando que solo una plaza ha sido estabilizada hasta ahora. También pregunta sobre el estado de los agentes de movilidad, cuya integración en la Policía Local fue aprobada en el Pleno pero aún no se ha concretado. Además, solicita explicaciones sobre el cese de la directora de Recursos Humanos y pide datos sobre el absentismo laboral en el primer trimestre del año, expresando preocupación por la salud y el sobreesfuerzo de los trabajadores municipales.

Seguidamente, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, responde al tema del Canarias 50, aclarando que esta cuestión está siendo abordada por la alcaldesa y el equipo de gobierno. Sin embargo, señala que este no es el foro adecuado para tratar dicho asunto, ya que corresponde a la

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comisión de Urbanismo, liderada por el concejal de Urbanismo, quien puede proporcionar detalles sobre las gestiones realizadas. Asegura que no se trata de una promesa electoral incumplida, sino de una preocupación activa por parte del Gobierno, la cual tendrá una respuesta definitiva.

Posteriormente, **la señora MARTÍN MARTÍN** aborda el expediente de los agentes de movilidad, explicando que fue remitido en octubre, pero devuelto en diciembre por la Intervención General debido a la carga de trabajo. Argumenta que el expediente se rehízo y se vuelve a enviar en marzo, esperando su fiscalización para que los agentes puedan tomar posesión como funcionarios de carrera, los que cumplan los requisitos, o en prácticas los que necesiten hacer la parte formativa.

Sobre el proceso de estabilización, menciona que solo una persona ha tomado posesión hasta ahora, y continuará así a solicitud de las organizaciones sindicales, optando por realizar tomas de posesión simultáneas para evitar que aspirantes queden fuera de sus puestos de trabajo. Este enfoque alega que busca garantizar la protección de los empleados municipales dentro de los límites legales.

En cuanto al cese de la directora general, agradece su servicio y confirma que los motivos del cese son los establecidos por la Junta de Gobierno, sin añadir detalles adicionales.

Finalmente, aborda el absentismo laboral, que asciende al 16,27 %, un dato preocupante aunque reducido respecto al inicio del mandato. Destaca medidas como la contratación de una médica del Trabajo, el llamamiento para cubrir una plaza de enfermero, el seguimiento de contingencias comunes con la mutua colaboradora y la creación de protocolos específicos para mejorar las condiciones laborales y reducir el absentismo.

En su segundo turno de intervención, **el señor GARCÍA MARINA** habla del absentismo laboral y el proceso de estabilización. En cuanto al absentismo, señala que el problema no radica en los trabajadores enfermos, sino en la gestión pública y las acciones necesarias para reducirlo. Critica que en algunas áreas el absentismo alcanza niveles alarmantes (60% o 70 %), lo que afecta tanto al servicio como a los empleados que deben asumir una mayor carga de trabajo. Aunque reconoce las medidas mencionadas por la señora Martín Martín, subraya que el absentismo ha empeorado en los últimos años, alcanzando máximos históricos, y espera que se logren mejoras para hacer del Ayuntamiento un lugar más atractivo para trabajar.

Respecto al proceso de estabilización, apoya la medida de realizar tomas de posesión simultáneas para evitar que aspirantes queden fuera de sus puestos de trabajo, que ya había sido propuesta por su grupo con anterioridad. Sin

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	27/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





embargo, critica el retraso en la implementación y señala que, en ocasiones anteriores, ya había advertido sobre posibles problemas, como la participación en plazas que no correspondían a ciertos aspirantes por escala o grupo, lo que podría derivar en consecuencias negativas para otros empleados.

Por último, menciona el cese de la directora de Recursos Humanos, subrayando que, según la Junta de Gobierno, se debió al incumplimiento del objetivo de reducir la temporalidad en el ayuntamiento. Asimismo, sugiere si este fracaso también implica una responsabilidad política por parte del Gobierno municipal, recordando que la reducción de la temporalidad fue una promesa electoral.

Finalmente, la señora MARTÍN MARTÍN responde con firmeza a las afirmaciones del señor García Marina, cuestionando la veracidad de los datos de absentismo laboral que este presentó, señalando que no provienen de fuentes oficiales y que son peligrosos al poner en entredicho a los empleados públicos ante la ciudadanía. Reitera que la prioridad del Gobierno es garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, destacando medidas como el fortalecimiento del Servicio de Prevención, la mejora de la coordinación con el Servicio Canario de Empleo y la incorporación de más de cien empleados durante el mandato.

Sobre el proceso de estabilización, defiende que no se puede limitar el acceso a las convocatorias de empleo público, ya que están reguladas por la ley de 2021, y asegura que el Gobierno continuará trabajando para estabilizar al personal y cumplir con los objetivos establecidos, rechazando las críticas, que considera infundadas.

El señor PRESIDENTE agradece a la concejala de Recursos Humanos su intervención, destacando su esfuerzo al asistir a pesar de encontrarse enferma.

INCIDENCIAS:

Finalizado el seguimiento de la gestión de esta área, se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Martín Martín y se incorpora a la sesión el Sr. Díaz Mendoza, siendo las 9:37 horas.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	28/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe), quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, destaca su disposición a colaborar y dinamizar la actividad en la ciudad.

Sobre la actividad comercial en la calle Mayor de Triana, defiende que el empleo y la actividad comercial se encuentran en uno de los mejores momentos históricos de Las Palmas de Gran Canaria. Enumera múltiples acciones de dinamización realizadas en colaboración con asociaciones empresariales, como los fines de semana abiertos, las campañas de Navidad, el alumbrado navideño y las actividades del llamado "Viernes Negro". Además, menciona una reciente conversación con el nuevo equipo directivo de la asociación de empresarios de la zona, que promete un impulso positivo a las iniciativas en Triana, y, por respeto, alega que espera que sea la propia asociación quien anuncie las acciones puntuales futuras, pero que tiene el respaldo del área de Desarrollo Local. Asimismo, señala que en otras zonas como Schamann se han realizado eventos recientes, como un *market* con motivo del Carnaval, que comenzó hace dos años, mientras que en Mesa y López se organiza este fin de semana un concurso de pintura ya consolidado.

En cuanto a las obras de Mercalaspalmas, informa que los aseos de la nave B fueron recibidos el 24 de marzo y están disponibles desde el 31 de marzo. Además, menciona que las obras de los aseos de la nave A comenzarán el 28 de abril con un plazo de recepción de 45 días, junto con otras mejoras como el reasfaltado y renovación de infraestructuras.

Por otra parte, alega que desde el área de Desarrollo Local, a pesar de contar con recursos limitados, ha llevado a cabo importantes iniciativas para mejorar infraestructuras clave. Entre ellas, destaca que en 2018 se realizaron obras de repavimentación en Los Tarahales con un presupuesto adjudicado de 80 000 euros y en Díaz Casanova por 173 000 euros, y que en 2021 se ejecutaron dos fases de repavimentación en Las Torres, con presupuestos de 473 000 euros en la fase 1 y 775 000 euros en la fase 2. Asimismo, comunica que espera concretar la mejora de infraestructuras en El Sebadal, cuyo proyecto está en fase de adjudicación por valor de 1 274 000 euros, adjudicado a la UTE Lopesán Asfaltos y Construcciones, SAU – IMESAPI S. A., y cuya actuación incluye repavimentación de calles, mejora de accesibilidad y reemplazo de luminarias, junto con una optimización significativa de plazas de aparcamiento en la calle Doctor Juan Domínguez. También menciona que se ampliarán las plazas de aparcamiento en distintos tramos: desde la casa Nissan hasta la rotonda de

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	29/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sagulpa, pasando de 89 plazas en línea a 174 en espina (incluyendo 4 para PMR y 1 zona para motos); entre la rotonda de Sagulpa y Cash Diplo, aumentando de 40 plazas en línea a 79 (con 2 para PMR y una zona para 16 motos); y desde la rotonda de Cash Diplo hasta la rotonda de Hierros 7 Islas incrementando su capacidad de 37 plazas en línea a 66 (con 2 para PMR y un espacio para 11 motos).

Sobre la regularización de polígonos industriales, destaca que esta gestión fue iniciada por el Gobierno actual, ya que, anteriormente, no había ningún reconocimiento ni actuación en los polígonos. A la par, presenta datos de repavimentación y recursos destinados para mejorar la infraestructura de estas áreas desde 2018 hasta la actualidad.

En cuanto a las infraestructuras de El Sebadal, informa que se encuentran en fase de adjudicación definitiva por valor de 1 274 000 euros, incluyendo repavimentación, mejoras de accesibilidad y ampliación significativa de plazas de aparcamiento. También menciona el proyecto de repavimentación del polígono de Miller Bajo, con un presupuesto de 488 000 euros, demostrando el compromiso del Gobierno actual con los polígonos industriales.

En el ámbito del Turismo, subraya la ausencia de fenómenos de turismofobia en Las Palmas de Gran Canaria, aunque resalta la importancia de prevenir su aparición mediante seminarios internos y un plan de *marketing* enfocado en la calidad y desestacionalización del turismo. Además, celebra los datos turísticos récord de 2024, con alta ocupación incluso en temporadas bajas y recuperación de visitantes de mercados históricos como Alemania, Reino Unido y Suecia.

Por último, en relación con los daños en la zona de Los Nidillos provocados por un fuerte golpe de mar, informa que se han tomado medidas de señalización y se están coordinando acciones con Costas para resolver la situación.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, **el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** destaca la relevancia histórica y cultural de la calle Mayor de Triana, evocando el prólogo escrito por Alfredo Herrera Piqué en *La calle Mayor de Triana* (1982) y destacando las palabras del poeta Tomás Morales, quien la definió como «la calle del comercio». A la par, subraya su papel como un símbolo de prestigio y tradición en Las Palmas de Gran Canaria, además de señalar que su nombre, legado de los conquistadores andaluces, es parte esencial de su singular identidad.

Sin embargo, recalca los profundos cambios que han afectado a la zona, marcados por el impacto de la pandemia, la creciente competencia del comercio *online* y los elevados precios del alquiler, factores que han llevado al cierre de pequeños comercios tradicionales y a la transformación de locales hacia servicios como bares y peluquerías. Asimismo, menciona la presión que los grandes centros comerciales ejercen sobre esta histórica zona comercial abierta.

Ante esta problemática, insta al Ayuntamiento y al señor Quevedo a tomar medidas para revitalizar la actividad comercial en Triana y evitar el cierre de más negocios. Señala ejemplos de franquicias que han abandonado la zona, como Massimo Dutti, H&M y

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	30/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decathlon, y cita al presidente de la nueva directiva de la zona comercial, Marc Llobet, quien enfatiza la necesidad de revitalizar el comercio en Triana.

A continuación, **la señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)** inicia su intervención con una crítica directa hacia la gestión del señor Quevedo Iturbe, cuestionando su percepción del tiempo y señalando que los problemas persisten sin avances significativos. Subraya que temas como la pandemia y el año 2019 son tratados como eventos recientes, mientras que los años han pasado y las soluciones siguen sin materializarse.

En relación con la reforma de los aseos en Mercalaspalmas, señala un retraso de siete meses desde la adjudicación de las obras en agosto de 2024, subrayando que, aunque inicialmente estaba previsto que se iniciaran en octubre de 2024 con un plazo de ejecución de dos meses, ahora se habla de marzo y abril de 2025 sin contar aún con una fecha de apertura clara. Además, destaca las condiciones deficientes de los aseos, que llevan más de 25 años sin renovarse, lo que afecta tanto a los trabajadores de las naves A y B como a los visitantes. A la par, menciona que los trabajadores de la nave A deben recorrer largas distancias en condiciones poco adecuadas para acceder a un baño en mal estado. También señala que la falta de un gerente desde octubre de 2024 agrava los problemas de gestión y exige que se aborde esta situación.

Seguidamente, critica duramente la gestión de los polígonos industriales, señalando que desde que el actual Gobierno está al frente, no se han acometido mejoras significativas en dichas áreas. Resalta que, aunque en marzo de 2018 se anunció un plan de mejora para los siete polígonos con un presupuesto estimado de 8 millones de euros y 141 actuaciones necesarias, a día de hoy, en 2025, no se han materializado avances sustanciales. Asimismo, menciona que en los presupuestos actuales solo se contempla una inversión de 1,5 millones de euros para El Sebadal, lo que considera insuficiente para abordar las múltiples necesidades de los polígonos, como las naves e infraestructuras internas. A la par, critica la dejadez del Ayuntamiento, que ha provocado problemas como la falta de limpieza, inseguridad y fenómenos como botellones que agravan la situación. Según ella, esta desidia afecta no solo a los polígonos industriales, sino a la ciudad en su conjunto, generando un círculo vicioso donde la ausencia de mantenimiento lleva a un deterioro progresivo.

Respecto a la turismofobia, rechaza la posibilidad de que ocurra en Las Palmas, dada la actividad turística constante durante los 12 meses del año y su importancia como fuente de empleo y generación económica. Subraya que lo necesario es cuidar y recuperar la ciudad, ofreciendo seguridad, limpieza y mejorando espacios emblemáticos como la playa de Las Canteras.

Finalmente, sobre Los Nidillos, critica que desde el temporal de 2019 no se hayan realizado mejoras y cuestiona la falta de coordinación con Costas para abordar la situación.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	31/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, **el señor QUEVEDO ITURBE** argumenta que la dinamización de la calle Mayor de Triana depende de las propuestas de los propios empresarios y rechaza la idea de intervención pública en la actividad privada, señalando que el mercado funciona bajo las leyes de oferta y demanda.

Respecto a Mercalaspalmas, asegura que las fases de reforma están en marcha y que las acciones realizadas han sido positivas, rechazando el lenguaje catastrofista utilizado para describir la situación. Subraya que las inversiones y proyectos están en curso, aunque reconoce que algunos procedimientos administrativos pueden ralentizar el progreso.

Sobre los polígonos industriales, destaca que antes de la llegada de este Gobierno no se realizaban actuaciones en estas áreas. Defiende que ahora se están llevando a cabo proyectos como el de El Sebadal y el previsto para Miller Bajo en 2025, aunque admite que los procesos administrativos pueden ser complejos y dependientes de múltiples factores.

En relación con la turismofobia, advierte sobre la importancia de abordar el fenómeno, mencionando que la falta de viviendas asequibles y el impacto de la vivienda vacacional están generando preocupaciones similares a las de otras ciudades como Barcelona y Venecia. Critica la postura de ignorar el problema y resalta la necesidad de actuar para prevenir manifestaciones negativas. Además, menciona que las playas de La Concha y Las Canteras, consideradas las mejores de España, no cuentan con bandera azul, lo que considera un dato positivo.

En su segundo turno, **el señor DE JUAN MIÑÓN** responde aclarando su posición, subrayando que no aboga por la intervención en el sector comercial, sino por la dinamización, colaboración e incentivo desde la Administración pública, respetando el principio de subsidiariedad. Resalta que la intervención estatal debe limitarse a los casos en los que la iniciativa privada no alcance.

En su intervención, menciona un artículo en el que el presidente de la Asociación de Empresarios de Triana, Mar Llobet, expresa optimismo sobre las fortalezas de la zona que pueden reforzarse y donde destaca que las zonas comerciales abiertas necesitan que las autoridades gestionen estas áreas como espacios comerciales debido a la fuerte competencia de los centros comerciales, ya que Las Palmas de Gran Canaria es una de las provincias con mayor densidad de estos por cada 10 000 habitantes. Además, señala que los centros comerciales ofrecen servicios como seguridad, limpieza y aparcamiento, aspectos que las zonas abiertas no tienen y en los que es necesario trabajar.

Por último, insiste en la importancia de una relación estrecha entre la Asociación Zona Triana y las autoridades públicas para gestionar actividades de dinamización y enfatiza la urgencia de implementar planes para revitalizar esta emblemática calle y su zona comercial abierta.

Seguidamente, **la señora TRUJILLO LEÓN** concluye su intervención con una crítica directa hacia la gestión del señor Quevedo Iturbe, destacando la falta de acción en temas clave como la zona de Los Nidillos, que considera una muestra de desatención hacia las víctimas del accidente aéreo JK5022. Señala que, en cinco años desde el

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	32/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





temporal de 2019, solo se ha movido el monumento «Las luces del vacío», lo que considera insuficiente y una falta de empatía.

Además, cuestiona las afirmaciones sobre los polígonos industriales, recordando que su partido, durante la época de José Manuel Soria, ya había realizado avances significativos, como la recepción de Las Torres, y critica la falta de progreso en las obras de los baños de Mercalaspalmas, esperando que, finalmente, se concluyan en el plazo anunciado de 45 días.

Por último, enfatiza que el valor del trabajo se mide en resultados tangibles y no en discursos o fotografías, instando al señor Quevedo Iturbe a centrarse en ofrecer una ciudad más cuidada, segura y digna tanto para los ciudadanos como para los visitantes.

Finalmente, **el señor QUEVEDO ITURBE** responde de manera contundente a las críticas, recomendando revisar los datos actuales de actividad comercial y empleo, que, según él, son los mejores de la historia de la ciudad. Critica lo que considera un enfoque catastrofista sobre la situación en Triana y rechaza cualquier intervención directa en los precios de los locales comerciales, reiterando que la Administración pública trabaja en colaboración con las zonas comerciales abiertas, como siempre se ha hecho.

Respecto al tema de Los Nidillos, expresa su descontento por la mención del accidente aéreo de Spanair en relación con esta zona, considerando inapropiada la comparación y pidiendo no mezclar ambos asuntos por respeto a las víctimas y sus allegados.

En cuanto a los polígonos industriales, cuestiona los comentarios sobre la gestión del partido anterior, mencionando que, más allá de recepcionar Las Torres, no se llevaron a cabo actuaciones significativas. Destaca que su Administración ha comenzado a trabajar en estas áreas, con proyectos como el de El Sebadal y el de Miller Bajo en marcha, aunque subraya que los procesos administrativos tienen su propio ritmo y complejidad.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe a las 10:08 horas.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE *COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS* (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.3.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS* (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	33/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra a la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro), para la exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

Primero, destaca el trabajo continuo del área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas tras la Navidad y el Carnaval, eventos que han tenido una aceptación excepcional. En este mes de abril, comunica que se ha retomado la planificación de las próximas festividades importantes, como las fiestas del Carmen, San Lorenzo, Los Dolores, El Pilar y La Naval, incluyendo la preparación de contratos y licitaciones.

Además, informa que se están llevando a cabo reuniones con los grupos del carnaval para evaluar lo realizado y planificar mejoras y cambios. Entre las gestiones, destaca el trabajo en el Cuartel Manuel Lois, donde se ubican grupos del carnaval, y la búsqueda de espacios adicionales para otros colectivos.

Por último, subraya que el enfoque de su área incluye garantizar seguridad, limpieza y atención en los eventos planificados, y menciona las pequeñas obras y arreglos que se realizan desde el Ayuntamiento para atender necesidades inmediatas.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, el Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) plantea la importancia de informar con antelación a la ciudadanía sobre los lugares de celebración de los actos del Carnaval 2026. Subraya la necesidad de considerar el parecer de los vecinos para garantizar una planificación adecuada y evitar posibles conflictos legales relacionados con el evento.

En segundo lugar, la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) inicia su intervención con una crítica hacia el partido Vox, que hace referencia a las aportaciones presentadas por su grupo político. Luego, dirige sus preguntas a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, solicitando

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	34/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aclaraciones sobre varios puntos relacionados con la gestión de las festividades y el carnaval.

Primero, busca especificar si el proceso de puesta a punto mencionado por la señora Medina incluye todas las festividades, tanto las de los barrios como el carnaval, subrayando la importancia de comenzar los preparativos con suficiente antelación para garantizar resultados óptimos. También pide detalles sobre las reformas previstas en el Cuartel Manuel Lois, especialmente, en lo relacionado con la mejora de las condiciones para los grupos del carnaval, preguntando si se planea otorgar locales a los grupos que no tienen.

Por otro lado, plantea su preocupación sobre el lugar de celebración del carnaval del próximo año, teniendo en cuenta el impacto de las obras de la MetroGuagua en el parque Santa Catalina. Asimismo, subraya la necesidad de trabajar con los vecinos y subsanar errores previos, solicitando información sobre cualquier avance en la planificación.

Finalmente, destaca el incumplimiento en el Plan de Contratación de la Sociedad de Promoción, señalando que de las 14 licitaciones previstas para abril de 2025, solo se han adjudicado 2, lo que considera un problema significativo, por lo que solicita una explicación sobre las razones de este retraso y las medidas que se tomarán para corregirlo, enfatizando la necesidad de cumplir los objetivos establecidos para el período 2024-2026.

En tercer lugar, la Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS confirma que la alegoría del Carnaval 2026 será "Las Vegas" y las fechas están fijadas del 24 de enero al 1 de marzo. Sin embargo, aún no revela el lugar exacto de celebración ni otros detalles, como la dirección artística y escenográfica, subrayando que estos se anunciarán más adelante, destacando su enfoque en convertir los retos en oportunidades. A la par, explica que tras la conclusión del carnaval, se concede un breve período de descanso antes de retomar las reuniones con los grupos y comisiones de fiestas para planificar los eventos restantes, incluyendo la Navidad, las fiestas de San Juan y diversas festividades destacadas como las fiestas del Carmen, San Lorenzo, Los Dolores, El Pilar y La

Código Seguro De Verificación	HWh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Naval, proceso que incluye reuniones para determinar presupuestos y recibir propuestas que permitan avanzar en las licitaciones necesarias. Del mismo modo, resalta el compromiso de trabajar conjuntamente con otros departamentos, como el área de Cultura, para garantizar el éxito de cada celebración, reflejando un esfuerzo coordinado para ofrecer a los ciudadanos eventos bien organizados y memorables.

Además, aborda el tema del Plan de Contratación de la Sociedad de Promoción, subrayando su importancia como herramienta para adecuarse a las obligaciones establecidas por la Ley de Contratos del Sector Público. Explica que el plan abarca un proceso de dos años y medio, hasta 2026, diseñado para garantizar la gestión eficiente de la sociedad y su Consejo de Administración. Igualmente, destaca que toda la información relacionada con este plan es debatida y tratada en el Consejo de Administración, conforme a la Ley de Sociedades de Capital. A pesar de que algunos plazos iniciales no se han cumplido, asegura que el plan está en desarrollo continuo, con avances significativos en varias áreas. Entre las actividades recientes menciona 11 licitaciones realizadas en Navidad, 21 en Carnaval, además de las contrataciones artísticas y escenográficas, así como los eventos en el Castillo de La Luz. Señala que en el Plan de Contratación hoy en día se incluyen servicios informáticos, ferretería, agencias de viaje, prevención de riesgos laborales y la elaboración de licitaciones, resaltando el esfuerzo por implementar acuerdos marco que optimicen la asignación de servicios y generen beneficios a largo plazo.

Finalmente, recalca que donde otros ven problemas, su equipo ve oportunidades, y asegura que el trabajo previo y los esfuerzos realizados avanzan hacia el cumplimiento de los objetivos planteados.

En su segundo turno, **la señora MAS SUÁREZ** insiste en obtener respuestas claras sobre las reformas previstas en el Cuartel Manuel Lois, subrayando la importancia de conocer los detalles específicos de las mejoras para los grupos del carnaval. Además, cuestiona la falta de información sobre el lugar de celebración del Carnaval 2026, destacando que, aunque se han anunciado la alegoría y las fechas, es fundamental definir el espacio con suficiente antelación para evitar cambios de última hora, como ha ocurrido en el pasado.

En cuanto al tema de la Sociedad de Promoción, critica la gestión del Plan de Contratación, señalando que, aunque la Ley de Contratos del Sector Público está vigente desde 2018, los avances en su implementación han sido insuficientes. Cuestiona la coherencia en la

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	36/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





divulgación de información, mencionando que, mientras se enfatiza la confidencialidad, se publican notas de prensa con contenido del Consejo de Administración.

Finalmente, la **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** detalla las reformas previstas para el Cuartel Manuel Lois, destacando que desde 2016 se han realizado mejoras continuas en los locales, centrándose en la adaptación y el acondicionamiento de accesos. Explica que el objetivo es convertir el espacio en un lugar de encuentro, con proyectos como un anfiteatro, una zona de juegos, aparcamientos y embellecimiento general, siguiendo las directrices de la alcaldesa.

En cuanto al carnaval, responde con humor a la preocupación sobre el lugar de celebración, afirmando que el espíritu carnavalero no depende del espacio, sino de la actitud. Asegura que se buscará el mejor lugar para garantizar tanto el disfrute de la fiesta como el respeto al descanso de los vecinos, cumpliendo con los compromisos adquiridos.

Respecto al Plan de Contratación, defiende que no es «papel mojado» y explica que los cambios en la Sociedad de Promoción han sido necesarios para cumplir con los objetivos marcados por la nueva dirección. Subraya que se priorizan la rapidez, la eficiencia administrativa, la optimización de recursos y la calidad, beneficiando tanto a los proveedores como a la contratación pública.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE *SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA*

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA*

Por el señor PRESIDENTE se cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero), para la

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	37/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





exposición del asunto, quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En cuanto a la seguridad, destaca que durante marzo y abril se han activado 12 planes de emergencia municipal, incluyendo 1 alerta por fenómenos costeros y 11 por lluvias y vientos fuertes, lo que ha implicado medidas preventivas como el cierre de parques y la suspensión de actividades deportivas. Además, destaca el fortalecimiento de la estructura de mando de la Policía Local con la incorporación de seis subinspectores en prácticas, así como la adquisición de motocicletas tipo *trail* para mejorar la operatividad en zonas medioambientales.

Desde el área cultural, pone de relieve la planificación de eventos importantes como la Semana Santa, que requiere una estrecha coordinación con las Cofradías de Hermandades y el Obispado. También menciona el impacto global del Mundial de Rally, que posicionará a Canarias en el escenario internacional del motor y exige un esfuerzo significativo de los servicios de emergencia. Además, señala la preparación para dos destacadas conmemoraciones eclesíásticas: la coronación de la Virgen del Carmen y la bajada de la Virgen del Pino, ambas movilizando un gran número de personas y demandando una planificación exhaustiva.

Por otro lado, introduce dos novedades culturales destacadas: la primera edición de «Calles con arte», en el barrio de Alcaravaneras, que transformó un tramo de la calle Alemania en un espacio público dedicado al arte y la cultura, promoviendo una nueva forma de vivir los barrios. Manifiesta que la actividad incluyó artistas visuales, danza, música y un concurso gastronómico de tapas, reivindicando el derecho a la cultura y fomentando la participación ciudadana. También anuncia la revitalización del Centro Cultural Jesús Arencibia como sala expositiva, con programación virtual de teatro, humor y música, y cuyo esfuerzo está alineado con el proyecto de la Capital Cultural 2031, concebido como una palanca de transformación para mejorar la vida urbana y ampliar los derechos culturales.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervenciones interesadas:

En primer lugar, el Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) expresa su preocupación por el aumento de incidentes violentos en las calles de Las Palmas de Gran Canaria, destacando el uso creciente de

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	38/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





armas blancas como un denominador común en varios sucesos recientes, reseñados por los medios de comunicación. Cita ejemplos de actos violentos, desde robos hasta agresiones, subrayando que estos generan una sensación de inseguridad ciudadana basada en hechos y no solo en percepciones.

Por otra parte, solicita al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura que detalle las medidas concretas que se están implementando para abordar este problema, enfatizando la necesidad de reforzar la presencia de la Policía Local mediante patrullas a pie y en vehículos. Asimismo, menciona la importancia de llegar a un acuerdo con la representación sindical de la policía para resolver los conflictos laborales que, según él, han reducido la visibilidad y acción policial en la ciudad.

En segundo lugar, el señor **GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** subraya el aumento de incidentes con armas blancas en la ciudad, citando casos recientes que generan una sensación de inseguridad entre los ciudadanos. Destaca que esta percepción no es infundada, sino respaldada por hechos concretos. Además, cuestiona la falta de avances en la resolución del conflicto laboral con la Policía Local, señalando que esta situación afecta a la dotación de recursos humanos y materiales, así como a la capacidad de los agentes para cubrir eventos importantes.

En cuanto al cuerpo de bomberos, solicita aclaraciones sobre las estrategias para cubrir las vacantes existentes, preguntando si se optará por incorporar plazas en futuras OPE, recurrir a la lista de interinos o una combinación de ambas, expresando su preocupación por la falta de claridad y los precedentes en la gestión de recursos humanos en esta área.

Finalmente, en materia de cultura, menciona una carta abierta del tejido cultural de la ciudad dirigida a la alcaldesa, en la que se critica la gestión cultural del Gobierno municipal y donde las quejas incluyen la falta de oferta cultural, la escasa diversificación y una distribución desigual de los fondos, solicitando una valoración política de esta carta y una respuesta a las inquietudes planteadas por las asociaciones culturales.

A continuación, el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** responde con firmeza a las críticas planteadas por los representantes de Vox y el Partido Popular, defendiendo la

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





gestión en materia de seguridad y cultura en Las Palmas de Gran Canaria.

En el ámbito de la seguridad, señala que la ciudad cuenta con un número histórico de agentes de la Policía Nacional, lo que se refleja en una disminución de los índices de criminalidad, como el descenso del 39 % en robos con fuerza según el último informe. Asimismo, rechaza las afirmaciones de inseguridad generalizada, calificándolas como falacias de composición, y subraya que la planificación y coordinación entre cuerpos policiales han garantizado la seguridad en eventos como el carnaval. Además, destaca los esfuerzos por mejorar las condiciones laborales de la Policía Local, incluyendo retribuciones, recursos materiales, conciliación laboral y la incorporación de nuevos agentes.

En cuanto a la cultura, defiende la política cultural del Ayuntamiento, mencionando el apoyo recibido por parte del sector musical y destacando iniciativas como «Calles con arte», que involucró a una amplia diversidad de participantes: desde centros expositivos, artistas visuales y academias de baile hasta música, pintura en acción y escultura humana; participando colegios, asociaciones y hasta la parroquia, promoviendo una experiencia cultural integral y vinculada con el tejido social de la ciudad. Asimismo, responde a las críticas sobre la carta abierta de la Asociación de Artistas Visuales, señalando que se reunió con ellos para compartir impresiones y reafirmar el compromiso con una política cultural inclusiva y transformadora. También menciona una carta reciente del sector musical que muestra apoyo a la gestión cultural municipal, destacando que los sectores artísticos pueden tener opiniones distintas, pero cada uno aporta perspectivas únicas.

En su segundo turno, el **Sr. DE JUAN MIÑÓN** presenta datos extraídos del balance de criminalidad correspondiente al período de enero-diciembre de 2024, comparados con el mismo intervalo de 2023, poniendo énfasis en el aumento de los delitos contra la libertad sexual en Las Palmas de Gran Canaria, que pasan de 203 a 260. Aunque las agresiones sexuales con penetración muestran una ligera disminución, de 54 a 53 casos, menciona que el resto de delitos contra la libertad sexual disminuyen de 207 a 149. Sin embargo, destaca que muchos de estos delitos se cometen utilizando armas blancas para intimidar a las víctimas, alimentando la percepción de inseguridad en la ciudad.

Por último, hace un llamamiento al señor Íñiguez Ollero a analizar toda la información disponible, y no solo los datos que puedan respaldar sus argumentos, exigiendo que se implementen medidas concretas para abordar el incremento en el uso de armas blancas y garantizar una mayor seguridad para los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente, el **señor GARCÍA MARINA** pone énfasis en el máximo histórico de agentes de la Policía Nacional en Las Palmas de Gran Canaria y subraya que la responsabilidad del señor Íñiguez Ollero recae en la gestión de la Policía Local, no en la Policía Nacional, y critica que se desvíe el foco hacia competencias del Ministerio del Interior. Asimismo, plantea la necesidad de centrarse en la situación de la Policía Local, preguntando por su dotación actual y si se encuentra en un máximo o mínimo histórico. Además, insiste en la urgencia de resolver el conflicto laboral que afecta a este cuerpo, señalando que el diálogo mantenido hasta ahora no ha producido resultados tangibles, pese a estar ya en el ecuador del mandato corporativo.

Por otra parte, critica las comparaciones realizadas por el señor Íñiguez Ollero con otras ciudades como Valladolid, instando a centrarse en los problemas específicos de Las Palmas de Gran Canaria, y solicita testimonios de vecinos de diferentes barrios de Las Palmas de Gran Canaria para reflejar la percepción de seguridad local, en lugar de recurrir a datos externos o referencias al turismo.

Por último, en relación con la carta abierta del tejido cultural, insiste en obtener una respuesta específica sobre las críticas planteadas en dicha carta, en lugar de desviarse hacia otros temas o cartas.

Finalmente, el **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA** agradece los comentarios irónicos sobre su posible traslado al Ministerio, pero reafirma su dedicación a la ciudad. Al mismo tiempo, critica lo que llama una falacia de composición, explicando que no se puede tomar un caso particular y generalizarlo como representativo de toda la situación. Defiende que los datos sobre criminalidad en la ciudad, excluyendo la cibercriminalidad para un análisis más relevante, reflejan una disminución del 0,7 % en la criminalidad general del último informe, lo que, según él, demuestra que Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad segura. Al mismo tiempo, menciona la «cocina de datos» aludiendo a los análisis presentados por los señores García Marina y De Juan Miñón, pero enfatiza que la seguridad no solo se mide en cifras, sino también en la percepción ciudadana. Igualmente, señala que los eventos masivos, como Carnaval o Semana Santa, disuadirían a miles de vecinos de participar si realmente sintieran que la ciudad es insegura.

Por último, cierra su intervención defendiendo la seguridad de Las Palmas de Gran Canaria y sugiriendo que las críticas carecen de sustancia al basarse en relatos aislados y no en un análisis integral.

Código Seguro De Verificación	HWh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INCIDENCIAS:

Finalizado el seguimiento de la gestión de esta área, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Íñiguez Ollero a las 10:52 horas.

El señor PRESIDENTE dispone un minuto de receso.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

ALCALDÍA

C.1.1. Dación de cuenta de la proposición de la alcaldesa para instar al Gobierno de Canarias y/o Parlamento de Canarias a modificar la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, con el fin de establecer un marco normativo que posibilite la integración de los Agentes de Movilidad en la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria

«La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, doña Carolina Darias San Sebastián, de acuerdo a la legalidad vigente, eleva al **Pleno ordinario del mes de marzo de 2025**, la adopción de la siguiente

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Las Palmas de Gran Canaria es hoy una ciudad más segura, amable y comprometida con el bienestar de su ciudadanía. Los últimos datos del Ministerio del Interior, un año más, confirman una reducción significativa en los índices de criminalidad, situándonos como la segunda gran ciudad con menos delitos por cada 1.000 habitantes.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	42/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este logro no es fruto del azar, sino del trabajo continuo y constante, basado en la cercanía, la prevención, la coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y el fortalecimiento de nuestra policía local.

En este contexto, se hace imprescindible seguir avanzando en la mejora de nuestros servicios de seguridad, teniendo en cuenta a quienes trabajan día a día por la protección de nuestros barrios y ampliando los efectivos de nuestra policía local. Un paso fundamental en esta dirección es la integración de los Agentes de Movilidad en el Cuerpo de la Policía Local. Se trata de una medida que ya ha sido implementada en otras comunidades autónomas, como Cantabria, mediante la Ley 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales que posibilitó la incorporación de estos agentes al cuerpo de policía local por promoción interna y mejora de carrera profesional. Esta modificación legislativa fue fruto del impulso local, lo que demuestra el papel clave de los gobiernos municipales en la mejora de los cuerpos de seguridad.

Dicha integración no solo responde a criterios funcionalidad operativa, sino que también permitirá reforzar el servicio que la Policía Local presta a la ciudadanía, en un momento en el que la proximidad y la capacidad de respuesta rápida son esenciales para mantener los altos estándares de seguridad que hemos logrado. Asimismo, esta medida contribuirá a incrementar la plantilla de la Policía Local, ofreciendo nuevas oportunidades de desarrollo profesional y optimizando los recursos municipales.

Para hacer efectiva esta propuesta, es necesario modificar la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, para establecer mecanismos que posibiliten la integración de los Agentes de Movilidad en el Cuerpo de la Policía Local. Esto permitirá que, a través de los sistemas que se implementen, los agentes de movilidad puedan acceder a nuevas funciones, contribuyendo con su experiencia y conocimiento del entorno urbano a la mejora de la seguridad en nuestra ciudad.

El éxito de esta iniciativa en otros territorios ha demostrado que la incorporación de los Agentes de Movilidad al Cuerpo de Policía Local no solo es viable, sino que refuerza la estructura de seguridad municipal y mejora la capacidad de actuación ante las necesidades de

Código Seguro De Verificación	HWh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la ciudadanía. La experiencia de otros ayuntamientos, es una referencia clave que podemos adaptar a nuestra realidad local.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias y/o al Parlamento de Canarias a modificar la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, con el fin de establecer un marco normativo que posibilite la integración de los Agentes de Movilidad en la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, a través de los sistemas que se implementen para tal efecto.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para su conocimiento y estudio».

Se toma razón.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Empleo

- C.2.1. Incoación de expediente para el establecimiento del servicio público de patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran Canaria y modalidad de gestión, en ejecución de la Sentencia dictada por el JCA núm. 5 de 1 de junio de 2018 (PO 37/2022) relativa al encargo a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria S. A. (SAGULPA) de la atribución provisional de la gestión directa del Proyecto de Servicio Público de Patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran Canaria

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	44/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Primero. Resolución número 31915, de fecha 24 de septiembre de 2021, del Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, por la que se encarga a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria S.A. (Sagulpa) la atribución provisional de la gestión directa del Proyecto de Servicio Público de Patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Con fecha 15 de diciembre de 2021, doña Josefa Luzardo Romano (en adelante, la demandante), actuando en su doble condición de portavoz y concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, interpone recurso potestativo de reposición contra la resolución referida en el antecedente anterior.

Tercero. La demandante interpone recurso contencioso-administrativo contra la resolución identificada en el antecedente primero. Procedimiento Ordinario n.º 37/2022, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante JCA5).

Cuarto. Sentencia del JCA5, de fecha 30 de noviembre de 2023, dictada en el procedimiento ordinario nº 37/2022, que acuerda estimar íntegramente el recurso interpuesto, anulando la resolución identificada en el antecedente de hecho primero.

Quinto. Diligencia de Ordenación del JCA5, de fecha 15 de enero de 2024, que declara la firmeza de la sentencia del JCA5.

Sexto. Oficio del JCA5, de fecha 15 de enero de 2024, dando testimonio de la sentencia dictada, para que se lleve a puro y debido efecto.

Séptimo. Diligencia de Ordenación del JCA5, de fecha 14 de marzo de 2025, comunicando que se ha solicitado la ejecución forzosa de la sentencia, emplazando a la administración para que en el plazo de DIEZ DIAS, justifique si se ha procedido a su ejecución.

Octavo. Propuesta de resolución de la jefa de Servicio de Tráfico y Movilidad, por sustitución, la jefa de Negociado de Transportes, de fecha 20 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Noveno. Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Movilidad y Empleo n.º 10177, de fecha 21 de marzo de 2025, por la que se tiene por declarada judicialmente no conforme la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución del concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar número 31915, de fecha 24 de septiembre de 2021, por la que se encarga a Sagulpa S.A. la atribución provisional de la gestión directa del Proyecto de Servicio Público de Patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran Canaria.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- 1) Constitución Española de 1978.
- 2) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 4) Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.
- 5) Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (BOP núm. 81, de 3 julio 2024)
- 6) Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 7) La Ordenanza de Tráfico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 43, de 4 de abril de 2011, en todos aquellos artículos que regulen los vehículos de movilidad personal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, se propone a la Comisión de Pleno la adopción del siguiente dictamen:

Primero.- Incoar expediente para el establecimiento del servicio público de patinetes eléctricos de alquiler en Las Palmas de Gran

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Canaria y modalidad de gestión, en ejecución de la Sentencia dictada por el JCA núm. 5 de 1 de junio de 2018 (PO 37/2022) .

Segundo.- Recabar al efecto, memoria justificativa acreditativa del modo de gestión que resulte más sostenible y eficiente de entre las modalidades previstas conforme a lo dispuesto en el artículo 85 LRBRL.

Tercero. Notifíquese lo acordado por esta Corporación Local al Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto. Régimen de Recursos.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno al dictarse en el trámite de ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y ss de la LJCA».

Inicia la exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, quien informa que se trata de la ejecución de una sentencia judicial que debe ser cumplida. Explica que el procedimiento requiere elevar el expediente al Pleno para su debate y la correspondiente explicación de la sentencia e indica que la Comisión está encargada de dictaminar el cumplimiento de la sentencia y de remitir el asunto al Pleno como parte del proceso administrativo.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, **el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** expone su oposición al establecimiento del servicio público de alquiler de patinetes eléctricos, argumentando que esta iniciativa contradice el principio de subsidiariedad, según el cual la Administración solo debe intervenir cuando la iniciativa privada no puede cubrir una necesidad. Señala que, en otras ciudades, como París y Madrid, este tipo de

Código Seguro De Verificación	HWh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	47/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





servicio ha sido abandonado, lo que refuerza su postura de que no es razonable que el Ayuntamiento invierta en esta actividad. Además, destaca que existen múltiples empresas interesadas en ofrecer este servicio en régimen de competencia, lo que, según él, hace innecesaria la intervención municipal.

En segundo lugar, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, aclara que el procedimiento actual responde a un trámite de ejecución de sentencia, lo cual implica que debe cumplirse estrictamente según lo establecido. Aunque reconoce como legítima la fijación de la posición del señor De Juan Miñón, subraya que el proceso está determinado por la naturaleza legal de la sentencia, reafirmando que no se puede alterar el curso del trámite.

A continuación, **el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** expone su posición respecto al trámite de ejecución de sentencia en relación con la gestión del servicio de patinetes eléctricos en Las Palmas de Gran Canaria. Recuerda que el 24 de diciembre de 2021 se encargó la gestión provisional de este servicio por un periodo de dos años, finalizando en diciembre de 2023. Desde el Grupo Popular, señala que interpusieron un recurso de reposición contra esta decisión en vía administrativa, que fue rechazado por el Ayuntamiento, llevándolos a recurrir a la vía judicial, y que, en enero de 2024, el Juzgado les dio la razón y la sentencia devino firme. Sin embargo, critica que, un año y tres meses después, el Ayuntamiento aún no ha acatado la resolución judicial, lo que ha llevado a solicitar su ejecución forzosa. Por último, subraya que esta situación coloca al servicio prestado en un limbo jurídico, con las implicaciones de inseguridad legal y posibles consecuencias derivadas de esta irregularidad.

Finalmente, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, confirma la veracidad de los hechos relatados en la propuesta y subraya que la ejecución forzosa de la sentencia es una decisión tomada por los tribunales. Destaca que el proceso debe materializarse de manera inmediata y anuncia que el primer pleno para abordar este asunto será convocado el próximo 25 de abril, momento en el que se tomará conocimiento y se procederá a ejecutar la sentencia.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	48/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No produciéndose más intervenciones, por **el señor PRESIDENTE** se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando rechazada por mayoría absoluta:

CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta

Número de votantes: 7 [3 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Presentes: 7 [3 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Votos a favor: 3 (G. P. M. Socialista)

Votos en contra: 4 [3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Abstenciones: ninguna

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto
128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Francisco Hernández Spínola



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	49/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las Palmas de Gran Canaria, _____ de _____ de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 6 (O)**, de fecha 8.4.2025.

Página 50 de 50

Código Seguro De Verificación	Hwh/pHdwy112/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	13/05/2025 07:59:25
Observaciones		Página	50/50
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

